EmpoBosconia
Empresa de Servicios Públicos E.S.P.
Nit. 800.215.902-4

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE RECAUDO, APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL COMO WEBMASTER, Y DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE SE REQUIERAN Y LE SEAN ASIGNADAS, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE EMPOBOSCONIA E.S.P." Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del presente proceso de contratación, comedidamente me permito informarle, que la oferta presentada por **MATEO STEVEN CASTAÑO BARRIOS,** cumple con los requisitos específicos de idoneidad y experiencia para ejecutar a satisfacción de Empobosconia E.S.P el objeto contractual correspondiente.

De acuerdo con lo expuesto, **MATEO STEVEN CASTAÑO BARRIOS,** se encuentra en capacidad de desarrollar objeto del contrato que se pretende celebrar, para la efectiva prestación del servicio que supla la necesidad del presente contrato, se requiere de un apoyo a la gestión en recaudo y el área administrativa y con experiencia en esos asuntos.

Por consiguiente, hago constar que la propuesta referida responde a las exigencias técnicas, profesionales y personales que se demanda para satisfacer la necesidad presentada por la empresa, en consideración a los argumentos esbozados en la planeación precontractual que soporta el proceso de contratación cuyo objeto consiste en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE RECAUDO, APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL COMO WEBMASTER, Y DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE SE REQUIERAN Y LE SEAN ASIGNADAS, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE EMPOBOSCONIA E.S.P."**

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO PORTO LOPEZ
CC. 72.263.105 DE BARRANQUILLA- ATLANTICO
Gerente EMPOBOSCONIA E.S.P de Bosconia – Cesar

Proyectó: Gabriela Mugno Castrillo - Judicante Ad honorem.
Revisó: Alexandra Sanjuanero Mejía – Jefe Jurídica.
Aprobó: Gerente.